

NORMAS SOBRE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN LA EPIGIJÓN

ESTAS NORMAS SE ENTIENDEN APLICABLES POR DEFECTO A TODAS LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN. EL PROFESOR DEBE COMUNICAR CON SUFICIENTE ANTELACIÓN Y AL INICIO DEL EXAMEN CUALQUIER OTRO CRITERIO MÁS RESTRICTIVO QUE EL AQUÍ PROPUESTO.

1. Debe mantenerse silencio en el examen.
2. El alumno deberá tener su DNI encima de la mesa a la vista del profesor.
3. Como regla general, el alumno no podrá abandonar el examen hasta que haya transcurrido la primera media hora desde el inicio, aunque el profesor podrá fijar un criterio más amplio en función de las características de la prueba.
4. El alumno no podrá llevarse, en ningún caso, el enunciado del examen si abandona el aula antes de finalizar el examen o la parte que esté desarrollando.
5. Se recomienda no traer teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que permitan transmitir voz o datos. Caso de traerlos está prohibido utilizarlos y deben mantenerse completamente desconectados y sin capacidad ni de comunicarse ni de acceder a información. En caso contrario se considerará expresamente como tenencia de un medio ilícito.
6. Salvo que el profesor expresamente haga otra indicación, solo se pueden utilizar calculadoras que no tengan ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos o capacidad de almacenar datos alfanuméricos. Si el alumno tiene dudas sobre si su calculadora es adecuada deberá consultarlo con su profesor con antelación suficiente.

Se recuerda que, según el Reglamento de la Universidad de Oviedo¹:

1. En cualquier momento de la prueba el profesorado podrá requerir **la identificación de los estudiantes**.
2. **Para la realización** de las pruebas de evaluación no está permitido otro material que el distribuido por el profesorado y aquel otro que expresamente autorice. Además, los estudiantes deben respetar las normas establecidas con antelación por el profesorado.
3. En las pruebas escritas presenciales, **la tenencia** de medios ilícitos, tanto documentales como electrónicos, detectados de forma flagrante por el profesorado, así como el incumplimiento de las normas establecidas con antelación, implicarán **la expulsión de la prueba**.
4. El profesorado deberá elaborar un informe de la incidencia incluyendo las circunstancias y la actuación llevada a cabo (ver anexo).
5. **La utilización de** medios ilícitos da lugar a la calificación de prueba fraudulenta. La realización fraudulenta en cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de **0 en la convocatoria (NO SOLO EN LA PRUEBA CORRESPONDIENTE)**. Esta calificación deberá basarse en la constancia indubitada de fraude y nunca en la sospecha no confirmada del uso de medios ilícitos; en el caso de pruebas presenciales, estos medios deberán ser detectados durante la realización de las mismas.
6. El profesor que haya detectado una irregularidad podrá, a su criterio, elevar en el plazo de quince días naturales informe a la comisión de gobierno del centro a los efectos de instar ante el rector, si éste lo considera procedente, la apertura de un expediente informativo/disciplinario.

Recomendaciones

- Estar en el lugar del examen al menos cinco minutos antes de la hora de comienzo.
- Si el examen requiere de mucho tiempo, procurar dividirlo en partes con descanso con el fin de evitar que los alumnos tengan necesidad de salir.
- Si hay normativa particular de la asignatura relativa a los exámenes, debiera publicarse con suficientes antelación para su conocimiento general.
- Se recomienda que el profesor indique al comenzar el examen dónde debe el alumno dejar los teléfonos móviles, siempre apagados, teniendo en cuenta que su custodia debe quedar siempre en manos del propio alumno puesto que otras opciones ya se han demostrado problemáticas. Las posibilidades habituales en otros lugares son: que esté encima de su mesa a la vista, que no esté a la vista en ningún caso y que se deje en un sobre cerrado encima de la mesa. En este último caso debe advertirse con claridad, antes de la fecha del examen, de esta particularidad.
- Algunos mecanismos de copia se ven muy facilitados porque se pueda sacar una copia del enunciado antes de que finalice el examen, por lo que las normas anteriores van encaminadas a que esto no se permita. Sin embargo, a aquellos profesores que consideran conveniente facilitar a los alumnos el enunciado del examen, se recomienda que sigan haciéndolo, pero siempre una vez concluido el examen, utilizando para ello o bien la entrega directa del enunciado o bien mediante medios electrónicos (acceso al enunciado a través del campus virtual, correo electrónico u otros).

¹ Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el texto refundido del reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado artículo (BOPA 26-VI-2013).

ANEXO.

MODELO DE INCIDENCIA EN UNA PRUEBA DE EVALUACIÓN EN LA ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE GIJÓN



DATOS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN

TITULACIÓN/ES:	
ASIGNATURA:	
FECHA:	
LUGAR:	

DATOS DEL PROFESOR/ES INVOLUGRADOS

NOMBRE Y APELLIDOS	
DEPARTAMENTO	
ÁREA	

DATOS DEL ALUMNO/OS INVOLUCRADOS

NOMBRE Y APELLIDOS	
--------------------	--

INCIDENCIA
ACTUACIÓN LLEVADA A CABO

FECHA Y FIRMA DEL PROFESOR/ES